

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2022

Oficio Núm. 511/2022-4722-1

Asunto: Calendario de Entrega de Informes
Trimestrales del U079 2022

DR. CARLOS FAUSTINO NATARÉN NANDAYAPA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en la cláusula **XVI.1 De los informes trimestrales** del lineamiento **XIV. Seguimiento a los Proyectos y recursos asignados**, establecido en los **Criterios Generales para la Asignación y Distribución de los Recursos Autorizados al Programa U079 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)**, actualizados en el mes de julio del año en curso, que a la letra dice:

"Los informes trimestrales a los que se refiere el artículo 34 del presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2022 deberán entregarse de acuerdo con el siguiente calendario:

Informe Trimestral	Periodo de entrega
Proyecto de equipamiento	
Primero (julio-septiembre)	1º al 15 de octubre 2022
Segundo (octubre-diciembre)	1º al 15 de enero 2023

Adicionalmente para el proyecto de Obra en la Cláusula Décima Primera del Convenio de Apoyo se señala lo siguiente:

".....Para aquellos casos en que el "EL PROYECTO se encuentre en la modalidad 1 y 2, el plazo a que hace referencia esta cláusula se extenderá solo por un año más, sin que se comprometan recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, de conformidad con lo establecido en el segundo parrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo tanto, a continuación se presenta el calendario de entrega de informes trimestrales.

Informe Trimestral	Periodo de entrega
Proyecto de obra	
Primero (julio-septiembre)	1º al 15 de octubre 2022
Segundo (octubre-diciembre)	1º al 15 de enero 2023
Tercero (enero-marzo)	1º al 15 de abril 2023
Cuarto (abril-junio)	1º al 15 de julio 2023
Quinto (julio-septiembre)	1º al 15 de octubre 2023
Sexto (octubre-diciembre)	1º al 15 de enero 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.

Tel: +52 (55) 3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

CERA/ECSS/SP/EM/avg




Me permito hacer de su conocimiento que los informes académicos y financieros deberán entregarse de manera física en la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (**DGESUI**) conforme a los periodos antes señalados. El informe académico deberá capturarse en el submódulo de seguimiento académico que se encuentra disponible en el módulo de programa U079 del Sistema de Información Integral de la DFI (SIIDFI), al cual podrá tener acceso con el usuario y contraseña que se le otorgó para llevar a cabo el ajuste del monto asignado. Posteriormente se deberá imprimir y firmar por los funcionarios de la universidad que aparecen en el formato. Para el caso del informe financiero deberá de remitirse los reportes del Estado de Cuenta y de los Rubros de Gasto, mismos que se adjuntan al presente.

En relación con lo anterior, si la institución no cuenta con algún avance en el ejercicio del recurso, deberá remitir los reportes en cero, así como el reporte de estado de cuenta en el que se refleje el depósito del monto asignado por parte del Gobierno del Estado, ya que de no remitirlo será un incumplimiento a esta obligación establecida en los **Criterios Generales** que rigen la operación del programa.

Así mismo, solicitamos dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula **XIV.2 Del seguimiento Financiero** que al calce indica:

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la ley local respectiva en la materia y demás disposiciones aplicables en la materia, las IPES participantes deberán incorporar en su página web, la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados, la cual coincidirá con los reportes trimestrales, dando aviso a cada UR del subsistema correspondiente el cumplimiento de este punto.

En caso de existir alguna duda respecto al presente documento, favor de comunicarse con un servidor o a los correos sconde@nube.sep.gob.mx; alejandro.vazquez@nube.sep.gob.mx; berenice.leon@nube.sep.gob.mx y noehmi.fierro@nube.sep.gob.mx

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Dr. Eduardo Gerardo Rosas González
Director



C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. – Para su conocimiento. ☒
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General, DGESUI. – Mismo fin. ☒

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.

Tel: +52 (55) 3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx